



**CÉDULA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**SECCIÓN I (Ocupante del Puesto)**

|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| <b>NOMBRE:</b>         | MARCOS ABRAHAM MARTINEZ SPONHOLTZ |
| <b>N° de empleado:</b> | 305024                            |
| <b>CATEGORÍA:</b>      | COORDINACIÓN                      |

**SECCIÓN II (Identificación del Puesto)**

|                                 |   |                    |                              |
|---------------------------------|---|--------------------|------------------------------|
| <b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  | COORDINACIÓN JURÍDICA DE RECUPERACIÓN                     | <b>ADSCRIPCIÓN</b> | DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA |
| <b>PUESTO AL QUE LE REPORTA</b> | DIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA Y DE RECUPERACIÓN          |                    |                              |
| <b>PUESTOS QUE LE REPORTAN</b>  | PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DE APOYO A ÓRGANOS COLEGIADOS |                    |                              |
|                                 | GERENCIA JURÍDICA DE RECUPERACIÓN A                       |                    |                              |
|                                 | GERENCIA JURÍDICA DE RECUPERACIÓN B                       |                    |                              |
|                                 | GERENCIA JURÍDICA DE RECUPERACIÓN C                       |                    |                              |
|                                 | GERENCIA JURÍDICA DE RECUPERACIÓN D                       |                    |                              |

**SECCIÓN III (Funciones del Puesto)**

Conforme a las disposiciones aplicables, se llevarán a cabo las funciones siguientes:

|   |  |
|---|--|
| 1 | Evaluar las ofertas de pago y propuestas de compra de derechos litigiosos obtenidas, para su presentación ante las instancias de decisión y órganos colegiados competentes, estableciendo diagnósticos, dictámenes, análisis y otros estudios necesarios para la recuperación de activos financieros en administración, conforme a la normativa aplicable. |
| 2 | Expedir dictámenes jurídicos y económicos sobre la recepción de activos financieros, con el objetivo de determinar la viabilidad de emprender su recuperación derivada de propuestas de pago, basándose en un análisis costo-beneficio.  |
| 3 | Brindar asesoramiento en la relación con organizaciones sociales, gobiernos estatales y municipales, así como en las acciones dirigidas a vincularse con los deudores y obtener propuestas de pago.  |
| 4 | Implementar bases de datos, estadísticas y mecanismos de control para la recuperación de cartera y activos, así como elaborar convenios y contratos a implementar en el proceso de seguimiento y recuperación.   |
| 5 | Proponer al Director Ejecutivo la implementación de bases de datos, estadísticas y mecanismos de control para la recuperación de cartera y activos, así como elaborar convenios y contratos a implementar en el proceso de seguimiento y recuperación.   |
| 6 | Realizar las demás funciones y/o responsabilidades dentro del ámbito de su competencia que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende su jefe inmediato superior.   |

|   |             |  |            |
|---|-------------|--|------------|
| <b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA</b> | 01/10/2023* | <b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA</b> | 01/11/2024 |
|---|-------------|--|------------|

**IV. NOMBRE Y FIRMA**

Jefe Inmediato  
  
MANUEL FERRUSQUIA CANCHOLA  
DIRECTOR JURIDICO CONTENCIOSO Y DE

Ocupante del Puesto  
  
MARCOS ABRAHAM MARTINEZ SPONHOLTZ

JAIR GARCÍA SANTOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS DE LA FNDL

\* La estructura ocupacional del proceso de desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación, fue autorizada por el Director General del INDEP, mediante oficio INDEP/DG/DCALA/FND/074/20092023, cuya aplicación será gradual y progresiva a partir del 01 de octubre del presente año, hasta su total implementación.